

SANTA CRUZ, 17 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar equipamiento médico (camillas) para dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los equipos médicos se financiarán con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de equipos médicos, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEWEN LIMITADA**, Rut: **76.250.641-6**, según orden de Compra N°3864-521-CM17, por un monto de \$ 143.401 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)